SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS Nº 0102 - 2015 - SENASA AREQUIPA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNO (01) INSPECTOR OFICIAL EN MATADEROS

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**

   Contratar los servicios de un (01) médico veterinario para el ejercicio de actividades de inspección oficial en mataderos, relacionado al faenado de animales de abasto.

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

   Área de de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva Arequipa.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

   Comisión presidida por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Arequipa.

4. **Base legal**

   a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

   b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Dos (02) años de ejercicio profesional.
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Indispensable)	Titulo Profesional de Médico Veterinario, Colegiado y Habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización (deseable)	Cursos en: Inspección sanitaria de carnes, inocuidad alimentaria, sanidad animal.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento en: Inocuidad de los alimentos, sanidad animal. (mínimos) Conocimiento del idioma ingles a nivel básico concluido. (deseable) Dominio a nivel usuario. Office, Windows, correo electrónico, internet. (deseable) Licencia de Conducir (Motocicleta, Camioneta) (deseable)

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

a. Verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos.

b. Verificar el ingreso de animales al matadero con el Certificado Sanitario de Tránsito Interno vigente y el recibo de pago por derecho de inspección

c. Verificar que las operaciones de descarga y sacrificio de los animales se realicen bajo condiciones de bienestar animal.

d. Llevar el control de los documentos de origen y sanidad de los animales que ingresen al matadero, conduciendo asimismo, el libro de registro diario y mensual.

e. Vigilar que todas las operaciones se realicen dentro de las más estrictas normas de higiene, acorde con lo establecido en los manuales de procedimientos, Buenas Prácticas de Manufactura, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control-APPCC o HACCP (por sus siglas en inglés); siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.

f. Realizar la inspección individual ante mortem del animal a faenar y post-mortem de la carne y menudencias obtenidas del mismo animal, lo cual puede incluir la toma de muestras para el análisis correspondiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Vº Bº - INSUMOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

AREA DE GESTION - Vº Bº - SENASA AREQUIPA

g. Certificar la condición sanitaria de la carne y menudencias, respecto a su aptitud para el consumo humano.

h. Notificar oportunamente la sospecha de enfermedades de notificación obligatoria al SENASA de su jurisdicción.

i. Retener y rechazar carnes y productos cárnicos que hayan podido contaminarse por agentes químicos, físicos o microbiológicos.

j. Retener los Dispositivos de Identificación Oficial (DIO) de los animales identificados oficialmente y remitirlos mensualmente al SENASA de su jurisdicción.

k. Custodiar los sellos o marcas que tengan que colocarse en las canales y vísceras y disponer el marcado de las mismas.

l. Disponer el retiro de los manipuladores de la carne y productos cárnicos cuando su estado de salud constituya un riesgo de contaminación para éstos alimentos.

m. Controlar el proceso de aprovechamiento industrial (rendering) o destrucción de las carnes o productos comisados.

n. Controlar y supervisar la limpieza y desinfección de las instalaciones, vehículos de transporte de los animales vivos, así como los destinados al transporte de canales, vísceras comestibles o productos cárnicos.

ñ. Controlar el almacenamiento y despacho de las carcasas y de los productos cárnicos; siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.

o. Cerrar temporalmente el establecimiento cuando las condiciones sanitarias o técnicas en las que opera impliquen un grave e inminente riesgo para la salud del consumidor.

p. Preparar los informes que le sean solicitados por el SENASA, actualizando en forma diaria los registros de faena, comisos, entre otros, así como los eventos de seguimiento; a través de la herramienta de tecnología o formatos de registro que el SENASA brinde.

q. Remitir mensualmente los CSTI al SENASA de su jurisdicción.

r. Otros que el SENASA estime necesarios.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva del SENASA Arequipa
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma del contrato Termino: 30/06/2015
Remuneración mensual	S/. 2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 Nuevos soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, asi como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener conflicto de interés directo o indirecto, ni incompatibilidad para ejecutar la actividad para la cual fue contratado, tales como ser el propietario del matadero; ser accionista o representante legal en caso de personas jurídicas, tener relación de servicio o subordinación con el propietario; tener vínculo familiar con el propietario del matadero hasta cuarto grado de consanguinidad y tercer grado de afinidad; u otras que determine el SENASA. No estar inhabilitado para contratar con el Estado. No estar sancionado por el SENASA en los últimos cinco (5) años, contados a la fecha de presentación de la solicitud. No haber concluido su relación contractual con el SENASA por falta administrativa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Vº Bº - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

AREA DE GESTION - Vº Bº - SENASA AREQUIPA

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	09/02/2015	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	09/03/2015 al 20/03/2015	UGRH
CONVOCATORIA			

1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	23/03/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía email en/a la siguiente dirección: rrosales@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar el asunto al que postula): http://admin.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/CRONOGRAMA-3/REG-OAD-06-CAS.xls	Del 23 al 27 de marzo de 2015 Hora: de 07:30 a 16:15	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	30/03/2015	COMISIÓN
4	Publicación de resultados de la evaluación de requisitos mínimos en la página web del SENASA	30/03/2015	UGRH
5	Otras evaluaciones: Evaluación de conocimientos Lugar: Sedes de la Dirección Ejecutiva de Arequipa.	31-03-2015 Hora: de 10:00 a 11:00	COMISIÓN DE CADA DD. EE.
6	Publicación de resultados de las otras evaluaciones en la página web del SENASA	31/03/2015	UGRH
7	Entrevista Lugar: Sede de la Dirección Ejecutiva de Arequipa.	31/03/2015	COMISIÓN
8	Publicación de resultado final en la página web del SENASA	31/03/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 01 al 09 de abril de 2015	SEDE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AREQUIPA.
10	Registro del Contrato	Del 01 al 09 de abril de 2015	SEDE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AREQUIPA.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		**30%**	**3.6**	**6**
a.	Experiencia	20%	2.4	4
b.	Cursos o estudios de especialización (*de ser el caso*)	10%	1.2	2
OTRAS EVALUACIONES (10)		**40%**	**4.8**	**8**
a.	Evaluación Conocimientos	40%	4.8	8
ENTREVISTA		**30%**	**3.6**	**6**
a.	Entrevista Personal	**30%**	3.6	6
PUNTAJE TOTAL		**100%**	**12**	**20**

1. Las personas discapacitadas obtienen una bonificación de 10% en la entrevista. Deben adjuntar su registro del CONADIS y consiganrlo en la Ficha de Inscripción

2. Las etapas del proceso son eliminatorias y cancelatorias.

3. Se otorga una bonificación a los licenciados de las FFAA en la entrevista (15%). Debe consignarlo en la ficha de inscripción

El puntaje aprobatorio será de 12.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **De la presentación de la Hoja de Vida:**
   La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Vº Bº - INSUMOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

AREA DE GESTION - Vº Bº - SENASA AREQUIPA

2. **Documentación adicional:**
   Ninguna

3. **Otra información que resulte conveniente:**
   Ninguna

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. **Declaratoria del proceso como desierto**
   El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
   a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
   b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
   c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección**
   El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
   a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
   b. Por restricciones presupuestales.
   c. Otras debidamente justificadas

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Vº Bº
INSUMOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

AREA DE GESTION
Vº Bº
SENASA AREQUIPA